



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 21 de febrero de 2020
SDM-SC- 42900-2020

URGENTE

Señor(a):
CLAUDIA PATRICIA NEME
CALLE 124 # 47-45 INT 4 APTD 1610
CIUDAD

REF.: RESPUESTA- SDM - 22017-2020

Señor(a) **CLAUDIA PATRICIA:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos Nos. **11001000000025052351** de fecha **10/17/2019** y **11001000000025073115** de fecha **12/03/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados "

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZON SOCIAL : CLAUDIA PATRICIA NEME BARRERA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 51744129
ESTADO DE LA PERSONA ACTIVA

os de ubicación

información registrada en RUNT

Dirección: CLL 118 # 53B-25
Municipio: BDGOTA
Teléfono: 2343572

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electronico: NDTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono móvil: 3167433653

nces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía entrega informó como causal de devolución "NO RESIDE" tal como se muestra a continuación.

Staría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
no. (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
tación Línea 195

472	Motivos de Devolución	Desconocido	X	No Existe Número
		Rechazado		No Registrado
		Cerrado		No Con actvte
	Dirección Errada	Fallido		Apartado Cl usuraco
	No Res de	Fuerza Mayor		
Fecha 1	10/3/2020	Fecha 2		
Nombre de distribuidor				
C.C. C.C. 79720078				
Centro de Distribución				
Observaciones				
No existe el d. Hay # 47-23 para el parque San Ambrosio				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[illegible]

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

fueron notificadas en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Frente a la solicitud "ELIMINEN Y EXONEREN DEL PAGO ()", se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante **SDM-SC 45721**, para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

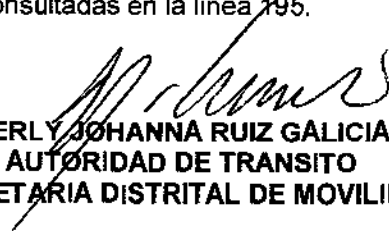
"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (05) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

Adjunto encontrará copia de las guías de la empresa de correspondencia, las cuales conllevan el sello de correspondencia indicando la respectiva causal de devolución. Cabe anotar que la norma no determina la exigencia que el envío deba hacerse por correo certificado.

Se envía copia simple de las "Ordenes de Comparendo Único Nacional" en dos (2) folios

Los Agentes de Tránsito que impusieron las ordenes de comparendo electrónico responden a los nombres LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS portadora de la placa policial No. 94324 y LIDA VANESSA CASTRO SOGAMOSO portadora de la placa policial No. 187386

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Angela Viviana Morales Marquez-Abogada Subdirección de Contravenciones 

Adjunto copia de las guías de la empresa de correspondencia

Adjunto copia simple de las "Ordenes de Comparendo Único Nacional" en dos (2) folios

Bogotá D.C. 21 de febrero de 2020

SDM-SC- 42900-2020

Señor(a):

CLAUDIA PATRICIA NEME

CALLE 124 # 47-45 INT 4 APTO 1610

CIUDAD

REF.: RESPUESTA- SDM - 22017-2020

Señor(a) **CLAUDIA PATRICIA:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos Nos. **11001000000025052351** de fecha **10/17/2019** y **11001000000025073115** de fecha **12/03/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados "

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE : RAZÓN SOCIAL .	CLAUDIA PATRICIA NEME BARRERO
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO .	CECULA CIUDADANIA . 51744129
ESTADO DE LA PERSONA .	ACTIVA

Datos de ubicación

información registrada en RUNT

Dirección.	CLL 118 # 53B-25	Departamento.	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono:	2343572	Teléfono móvil:	3167433653

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"NO RESIDE"** tal como se muestra a continuación.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.952.917-9

POSTEXPRESS Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD Fecha Admisión: 18/10/2019 17:38:30 Fecha Aprox. Entrega: 21/10/2019 YG243244527CO

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: COT 189099991

Referencia: 1100100000002002051 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567

Nombre Razón Social: CLAUDIA PATRICIA NEME BARRERO JIMENO

Dirección: CCLL 118 # 53B-25

Tel: 2543572 - 0167423953 Código Postal: 11111454 Código Operativo: 1111045

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C.

Peso Flaco (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: 10

Valor Flaco: 32.890

Costo de manejo: 50

Valor Total: 82.890

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

RE Rechazado

NE No existe

NR No reside

NO No reclamado

DE Desconocido

DI Dirección errada

CA Cancelado

NC No contactado

FA Fallado

AC Aceptado

PM Paga Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Host

Fecha de entrega: 21/10/2019

Destinatario:

C.C.

Origen de entrega: 21/10/2019

1111 645

1111 587

I.H. MOVILIDAD CENTRO A

6 p. 505 Alcega

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.952.917-9

POSTEXPRESS Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD Fecha Admisión: 04/12/2019 16:15:33 Fecha Aprox. Entrega: 06/12/2019 YG247489592CO

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: COT 189099991

Referencia: 1100100000002002051 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 11111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567

Nombre Razón Social: CLAUDIA PATRICIA NEME BARRERO JIMENO

Dirección: CCLL 118 # 53B-25

Tel: 2543572 - 0167423953 Código Postal: 11111454 Código Operativo: 1111045

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C.

Peso Flaco (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: 10

Valor Flaco: 32.890

Costo de manejo: 50

Valor Total: 82.890

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

RE Rechazado

NE No existe

NR No reside

NO No reclamado

DE Desconocido

DI Dirección errada

CA Cancelado

NC No contactado

FA Fallado

AC Aceptado

PM Paga Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Host

Fecha de entrega: 05/12/2019

Destinatario:

C.C.

Origen de entrega: 05/12/2019

1111 645

1111 587

I.H. MOVILIDAD CENTRO A

Shofor Alcega

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el **AVISO** el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resoluciones de Aviso Nos 135 de fecha 05/11/2019 y 138 de fecha 23/12/2019

".. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resoluciones sancionatorias **Nos. 12448D2 de fecha 12/23/2019 y 1373490 de fecha 02/10/2020** que lo (a) declaró contraventor (a) las cuales

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

fueron notificadas en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: *"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados"*, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Frente a la solicitud *"ELIMINEN Y EXONEREN DEL PAGO (...) "*, se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante **SDM-SC 45721**, para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011

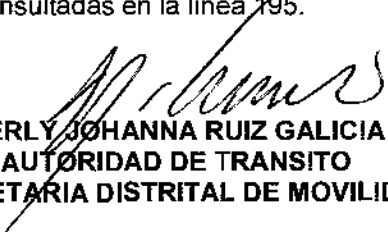
"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (05) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

Adjunto encontrará copia de las guías de la empresa de correspondencia, las cuales conllevan el sello de correspondencia indicando la respectiva causal de devolución. Cabe anotar que la norma no determina la exigencia que el envío deba hacerse por correo certificado

Se envía copia simple de las *"Ordenes de Comparendo Único Nacional"* en dos (2) folios.

Los Agentes de Tránsito que impusieron las ordenes de comparendo electrónico responden a los nombres LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS portadora de la placa policial No 94324 y LIDA VANESSA CASTRO SOGAMOSO portadora de la placa policial No 187386.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Angela Viviana Morales Marquez-Abogada Subdirección de Contravenciones 

Adjunto copia de las guías de la empresa de correspondencia

Adjunto copia simple de las *"Ordenes de Comparendo Único Nacional"* en dos (2) folios

COMPARENDO ELECTRÓNICO
OROEEN DE COMPARENDO No. 11001000000025052351

Fecha de Imposición 18 de octubre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C 31

Información de la Infracción
Descripción

Fecha Hora Infracción
17 de octubre de 2019 16 15 42

NO acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 7 - CL 63 - CHAPINERO

OBSERVACIONES
NO ACATAR LAS SEÑALES DE TRANSITO, NO RESPETA LAS OSMARCACIONES SOBRE LA VIA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
CLAUDIA PATRICIA NEME BARRERO

Tipo y No. Identificación
CC 51744129

Dirección: CLL 118 # 53B-25

BOGOTÁ

Placa
KIN018

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS
Placa 94324

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

LUISA FERNANDA BEDOYA
Placa 94324



Respetado(a) señor(a) NEME

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa KIN018 fue evidenciado en la comisión de la infracción C 31. Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso,

como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.
2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26) contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa cancelando la suma de \$310500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Pablo César García Camacho
Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDD No. 11001000000025052351

Fecha de Imposición 18 de octubre de 2019

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingresa a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

ORDEN DE COMPARENDD SERGIO NACIONAL 11001000000025052351

AÑO 2019
MIS 17

7. TIPO DE VEHICULO
X 7

8. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)
63 BOGOTO CHAPINER

9. CLASE DE INFRACCION
X 9

10. DATOS DEL INFRACCIONARIO
X 10

11. TIPO DE INFRACCION
X 11

12. LICENCIA DE TRANSITO
10010990898

13. DATOS DEL PROPIETARIO
X 13
51744129 CLAUDIA PATRICIA NEME BARRERO

14. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO
LUISA FERNANDA BEBIDYA CABEZAS 9432A

15. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

16. FIRMA DEL TIPOGRAFO EN CASO DE QUE ARRIQUE

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página

www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta

señalada en esta comunicación.

Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras. Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos a PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad.

Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH.

Puntos de Pago

Cursos Pedagógicos

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a CONSULTA, Y PAGO DE COMPARENDOS
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar"
3. Ubique el número de comparendo a cancelar
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo"
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE"
6. Siga las instrucciones

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.
Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Master Card, deberá realizarlo en las sucursales de Banco de Occidente SuperCADE calle 13.

Banco Caja Social

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad la cual atiende en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35

Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:00 a.m. - 8:00 a.m., 9:00 a.m. - 10:00 a.m., 11:00 a.m. - 12:00 p.m., 2:00 p.m. - 3:00 p.m., 4:00 p.m. - 5:00 p.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas.

Sabados Horario de Cursos: 8:00 a.m. - 9:00 a.m. y 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio

Lunes, Martes y Jueves Horario de Cursos: 8:00 a.m. - 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas Portal de Transmilenio de Américas

Miércoles y Viernes Horario de Cursos: 8:00 a.m. - 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Suba Portal de Transmilenio de Suba

Lunes a Viernes Horario de Cursos: 8:00 a.m. - 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

Sabados Horario de Cursos: 8:00 a.m. - 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación a la hora elegida con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.

- Comparendo.

- Licencia de conducción.

- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Mayor información:

1) www.movilidadbogota.gov.co - Canalizador 3-6d946b

2) Oficina de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá - www.bogota.gov.co

3) Línea 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCADE de Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35

De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025073115

Fecha de Imposición 04 de diciembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción

C 32

Fecha Hora Infracción

03 de diciembre de 2019
16:08:11

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción

No respetar el paso de peatones que cruzan una vía en sitio permitido para ellos o no darles la prelación en las franjas para ello establecidas

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad

CR 7 - CL 53 - CHAPINERO

OBSERVACIONES

NO RESPETA EL PASO PEATONAL, FRANJAS BLANCAS

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

CLAUDIA PATRICIA NEME BARRERO

Tipo y No. Identificación

CC 51744129

Dirección: CLL 118 # 53B-25

BOGOTÁ

Placa

KIN018

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

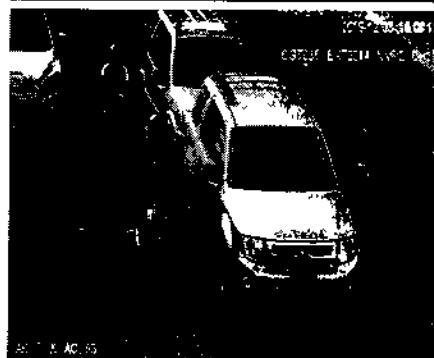
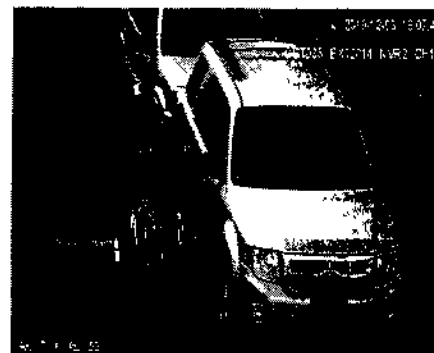
Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

LIDA VANESSA CASTRO SDGAMOSO
Placa: 187386

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

LIDA VANESSA CASTRO
Placa: 187386



Respetado(a) señor(a) NEME

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 fue impuesta la orden de comparendo del asunto por cuanto el vehículo de placa KIN018 fue evidenciado en la comisión de la infracción C 32.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207.000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26) contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa cancelando la suma de \$310.500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición) en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Pablo César García Camacho

Subdirector de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

Fecha de Imposicion 84 de diciembre de 2819

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE

Señor usuario. Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

[illegible]

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página señalada en esta comunicación

www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta

Si desea acceder a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras. Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH.

Puntos de Pago

Cursos Pedagógicos

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de ésta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

- 1 Ingrese a "CONSULTA, Y PAGO DE COMPARENDOS"
- 2 Digite su número de identificación y haga click en "Buscar"
- 3 Ubique el número de comparendo a cancelar
- 4 Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo"
- 5 Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE"
- 6 Siga las instrucciones

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional
 Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, MasterCard, deberá realizarlo en las sucursales de Banco de Occidente Supercade calle 13

Banco Caixa Social

Todas su sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el vouché de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad la cual atiende en los siguientes puntos:

³ SuperCADE de Mayimad, Calle 13 No. 37-35.

Sabados Horario de Cursas 8:00 a.m. 9:00 a.m. 10:00 a.m. 11:00 a.m. 12:00 p.m. 1:00 p.m. 2:00 p.m. 3:00 p.m. 4:00 p.m. 5:00 p.m. 6:00 p.m. Duracion 2 horas

³SupraCADE 2b de julia.

Lunes Martes y Jueves Horario de Cursos 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m Duración 2 horas

SuperCADE Américas Portal de Transmisión de Américas

Miércoles y Viernes. Horario de Cursos: 8:04 a.m., 10:00 a.m. y 12:30 p.m. Duración: 2 horas.

SuperCAD E Suba Portal de Transmision de Suba

Lunes a Viernes Horario de Cursos 8:08 a.m., 10:08 a.m. y 12:08 m Duración 1 hora
Sábado Horario de Cursos 8:08 a.m. y 10:08 a.m. Duración 2 horas

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria

- Compendio

- Licença de ca

- Cédula de ciudadanía, e

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, presentar el número de comparendo o recibo de pago.

de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos. Con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Major information

1) www.mauritadibogota.gov.co Conmutador 3-649004

3) Línea 195

3) Linea 193

En los casos donde puede impugnarse la Orden de Comparendo

SuperCade Movilidad exclusivamente Calle 13 # 37 - 35
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18273

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-22017/ CLAUDIA PATRICIA NEME</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-42900 d el 21 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

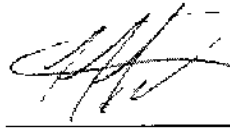
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

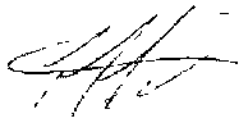
22017.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)